

CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE ADMINISTRATIVO PARA LA UNED DE CALATAYUD

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud convoca dos plazas de **personal laboral administrativo**, **de carácter temporal**, para la UNED en Calatayud, mediante concurso público, conforme a las siguientes

BASES

1.- Requisitos de los aspirantes

a) Genéricos:

- Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban como personal laboral, y de las que hubiera sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público en los mismos términos.



b) Específicos:

- Estar en posesión de una titulación mínima de FPII, Ciclo Formativo de Grado Superior, Bachiller o equivalente expedido por el Ministerio de Educación. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, dentro del plazo de presentación de instancias. En todo caso, dichos títulos, diplomas o certificados deberán ser previamente reconocidos por el Ministerio de Educación.
- Disponer de la formación, experiencia y características demostrables según el perfil establecido en la descripción del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo 1.

Los aspirantes a la plaza deberán poseer todos los requisitos enumerados en esta base, en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

2.- Características del puesto de trabajo

- Jornada de trabajo: La dedicación de la persona seleccionada será a tiempo completo y en turno de mañana y tarde.
- Funciones: Las propias de la categoría del puesto de trabajo, según se describe en el **Anexo 1**, y las que se establezcan por parte de la Dirección del Centro Asociado de quien dependerá jerárquicamente.
- Retribuciones: Las establecidas por el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED para el personal trabajador del Grupo III B.
- Período de prueba: tres meses.
- **3.- Plazo y presentación de solicitudes.** La publicación de la oferta y posterior presentación de solicitudes se realizará a través de los servicios públicos de la oficina del INAEM en Calatayud. El **plazo de presentación** de solicitudes será de 2 días hábiles a contar desde el día de publicación de la oferta por el INAEM.

Las personas participantes en este concurso presentarán el curriculum vitae en el impreso formalizado que figuran en el **Anexos 2** de esta convocatoria, junto con la copia escaneada o fotocopia del título académico con el que concurren.

Las personas concursantes deberán remitir la documentación referida a continuación:



- El Curriculum Vitae firmado (CV) Anexo 2, junto con una fotocopia o copia escaneada por ambas caras del título requerido. La firma puede ser digital (firma electrónica ordinaria). El contenido del currículum deberá estar alineado con los contenidos de perfil recogidos en el Anexo 1.
- 2. La **Documentación acreditativa** (DA) de los méritos alegados en el CV oficial de la convocatoria excepto lo incluido en el apartado anterior.
- 3. Vida laboral (VL).

La documentación señalada se aportará exclusivamente en tres ficheros denominados respectivamente:

- 1. "CV ApellidosyNombre PAS".
- 2. "DA ApellidosyNombre PAS".
- 3. "VL_ ApellidosyNombre _ PAS".

Los ficheros indicados tienen que estar necesariamente en formato PDF y no sobrepasar los 20 MB entre los cuatro. Solo se admitirá un correo electrónico por concursante y perfil.

4.- Admisión de candidaturas:

4.1. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se podrá requerir electrónicamente a la persona interesada para que, en el plazo de 1 día hábil, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

No obstante lo anterior, los méritos no invocados dentro del plazo para la presentación de las solicitudes no podrán ser acreditados con posterioridad.

- 4.2. Serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo las siguientes:
 - **4.2.1.** Presentación de la solicitud fuera del plazo indicado.
 - **4.2.2.** No utilizar los modelos según los anexos 1 y 2.
- **4.2.3.** Documentación acreditativa (DA) de los méritos alegados en un formato distinto al requerido.



5.- Procedimiento de selección

La selección se realizará por la Comisión Evaluadora que se establece en el punto 6 de las presentes bases y constará de las siguientes fases:

- I) Valoración de los méritos aportados por el aspirante en su CV, según el Baremo que se especifica en el **Anexo 4** (hasta 40 puntos)
- **II)** Realización de 1 ejercicios teórico-práctico relacionados con las funciones a desempeñar (hasta 30 puntos).
- **III)** Entrevista personal en la que se analizarán factores relacionados con el CV del candidato y su adecuación al perfil de la plaza (hasta 30 puntos).

FASE I:

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Evaluadora publicará en el plazo máximo de 3 días hábiles la convocatoria del ejercicio teórico-práctico, que se realizará en la sede de la UNED en Calatayud.

Tras la realización del ejercicio, la Comisión Evaluadora publicará en el plazo de 3 días hábiles, la relación provisional de aspirantes que pasan a la Fase II y el plazo para presentar reclamaciones (1 día hábil). Finalizado el plazo, la publicación de la relación definitiva se realizará, como máximo, 2 días hábiles después.

Para pasar a la fase II del concurso será necesario obtener un mínimo de 45 puntos, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase I (baremación del CV y resultado del ejercicio teórico-práctico).

FASE II:

Los aspirantes seleccionados serán citados mediante correo electrónico a la UNED de Calatayud para la realización de la entrevista personal.



6.- Comisión Evaluadora.

Estará formada por los siguientes miembros:

| Presidente | Luis Joaquín Simón Lázaro, Director de la UNED de Calatayud |
|------------|--|
| Vocales | Susana Erruz Blancas, Administradora de la UNED de Calatayud, que actuará como Secretaria de la Comisión Evaluadora. |
| | José Pedro Muñoz Colás, representante sindical del PAS de la UNED de Calatayud. |

Para el desarrollo de las pruebas, así como para su evaluación, la Comisión Evaluadora podrá contar con el asesoramiento de personal técnico de otras administraciones, que podrá participar en las reuniones de la Comisión Evaluadora con voz, pero sin voto.

La Comisión Evaluadora será competente para resolver cuantas dudas o incidencias puedan surgir en el desarrollo de esta convocatoria.

Finalizado el proceso de selección, la Comisión Evaluadora hará pública la relación de aspirantes que han realizado las dos fases del concurso, así como las puntuaciones obtenidas.

7.- Contratación

Los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación deberán acreditar los méritos aportados en su CV. Una vez comprobados, serán contratados por el Centro Asociado a la UNED en Calatayud para sustituir a las titulares de la plazas de personal laboral de la UNED de Calatayud, mientras duren sus respectivas situaciones de baja médica.

La contratación se realizará según lo establecido en el Convenio vigente del personal laboral de la UNED, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, en las bases de esta convocatoria y en el resto de la normativa que sea de aplicación.

Las personas seleccionadas quedarán sujeta al periodo de prueba establecido en el punto 2 de las presentes bases, durante el cual será posible dejar sin efecto la contratación a instancias de cualquiera de las dos partes.



8.- Información básica de protección de datos

| Responsable | Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud ("UNED Calatayud"). |
|--------------------------|---|
| Finalidad | Los datos que nos facilite serán utilizados para gestionar adecuadamente el proceso de selección, lo que incluirá entre otras cuestiones: inscribirle correctamente en el concurso convocado, verificar cumplimiento de requisitos especificados en la convocatoria, convocarle a las pruebas de selección que se lleven a cabo, elaborar los listados de candidatos admitidos y excluidos, evaluar su candidatura incluyendo los resultados de sus pruebas y entrevistas realizadas, publicar listados de seleccionados, así como realizar cuantas comunicaciones relacionadas con los puntos anteriores resulten procedentes. |
| Ejercicio de derechos | Ud. tiene derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad, supresión y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas ante el Delegado de Protección de Datos de uned calatayud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@calatayud.uned.es . |
| Más información | Encontrará más información en http://www.calatayud.uned.es/pubdocs/3221/capa2/201904-capa2-PAS-convocatoria-rev01.pdf], así como en el apartado de Transparencia/Protección de Datos de nuestro sitio web, en http://www.calatayud.uned.es/web/transparencia/proteccion-datos.asp]. |

9.- Normas finales

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión Evaluadora en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.



ANEXOS

- Anexo 1.- Descripción y perfil del puesto de trabajo:
- Anexo 2.- Modelo de Curriculum Vitae.
- Anexo 3.- Baremo de valoración de méritos del Curriculum vitae.
- **Anexo 4.-** Información sobre tratamiento de datos de aspirantes a plazas de personal laboral.

Calatayud, a 19 de octubre de 2021.